



BASES POR LAS QUE SE REGISTRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE ADJUNTO/A A LA JEFATURA DEL ÁREA SISTEMAS, REDES, CAU Y EXPLOTACIÓN MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la convocatoria es la provisión del puesto de Adjunto/a a la Jefatura del Área de Sistemas, Redes, CAU y Explotación de la plantilla de personal de la Empresa Provincial de Información de Cádiz, S.A. (en adelante EPICSA), con categoría 3 del convenio laboral vigente, a través de promoción interna.

Una vez quede vacante el puesto de Jefe de Sistemas, Redes, CAU y Explotación, la persona aspirante que haya ocupado el puesto objeto de esta convocatoria, pasará a ocuparlo automáticamente en el correspondiente grupo profesional 2 y categoría B del convenio colectivo.

SEGUNDA.- REQUISITOS Y FUNCIONES DEL PUESTO.

Podrán participar en el proceso selectivo el personal fijo de EPICSA que tenga una formación mínima de nivel MECES 3 relacionadas con las áreas de conocimiento de Ingeniería y Ciencia, y que tengan 10 años de antigüedad en EPICSA.

Funciones del puesto:

- Gestionar el conjunto de proyectos asignados por la Dirección relacionados con procesos de negocio y aspectos organizativos.
- Controlar y gestionar los proyectos para la consecución de los objetivos establecidos.
- Organizar y distribuir el trabajo de los distintos proyectos.
- Elaboración de los informes que se precisen para el seguimiento de los proyectos.
- Organizar, distribuir y hacer el seguimiento del trabajo de los departamentos del área.
- Coordinar los trabajos con el Área de Gestión.
- Velar por el cumplimiento del marco tecnológico y metodológico establecido por la Dirección Técnica así como realizar nuevas propuestas donde se promuevan la innovación.
- Vigilar la coherencia del sistema de información.
- Proponer acciones de formación interna y aprendizaje continuo a través de procesos de innovación que promuevan la inteligencia competitiva de la organización.
- Establecer relaciones con prestadores de servicios y proveedores externos.
- Estudios de costes y rentabilidad de los sistema de información.
- Contribuir y dinamizar el sistema de gestión del conocimiento propuesto por la Dirección.
- Identificar proyectos susceptibles de implementar iniciativas relacionadas con la innovación.
- Respetar los procedimientos y normas internas de EPICSA.

Las personas aspirantes otorgan su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal que son necesarios para formar parte en el presente proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las personas candidatas presentarán sus solicitudes en el plazo especificado en la comunicación de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán a través de una instancia general en Administración de EPICSA.

CUARTA.- TRIBUNAL.

El tribunal estará compuesto por:

PRESIDENCIA
- Gerente

Código Seguro De Verificación:	Co40W5IOM8e8OSR1/Z4W/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio García Vázquez	Firmado	15/06/2021 12:10:28
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Co40W5IOM8e8OSR1/Z4W/w==		





VOCALÍAS

- Director Técnico.
- Técnico asesor del área relacionada con el puesto.

COMITÉ DE EMPRESA

- Dos representantes del Comité de Empresa de EPICSA, con voz pero sin voto.

QUINTA.- FASES DEL PROCESO.

En el proceso se valorarán aspectos técnicos y capacidades de gestión. Además, las personas candidatas deben poseer habilidades específicas relacionadas con el trabajo en equipo: capacidad de liderazgo, de comunicación y de resolución en situaciones de conflicto o de estrés.

El procedimiento de selección de las personas aspirantes se desarrollará conforme a lo dispuesto en este apartado, y constará de las siguientes fases:

Fase I – Concurso de méritos.

Los aspirantes deberán presentar junto a la solicitud la siguiente documentación digitalizada en el plazo que se publicará junto a la lista de admitidos:

- Documentación acreditativa de poseer los requisitos de acceso al puesto convocado.
- Curriculum Vitae.
- Certificado de vida laboral.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para su baremación.
- Carnet de conducir tipo B.

La documentación acreditativa deberá referirse a fechas anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación. No se valorarán aquellos méritos no acreditados convenientemente.

Se procederá a la valoración de los méritos de los aspirantes, de acuerdo con el baremo que figura a continuación.

1.- Titulación Oficial

Por titulaciones oficiales diferentes a la usada para acceder al puesto se valorará:

- MECES 4 Doctor: **1,5 puntos** cada uno.
- MECES 3 Máster/Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: **1 punto** cada uno.
- MECES 2 Grado/Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: **0,75 puntos** cada uno.
- Títulos propios de Posgrado: **0,5 puntos** cada uno.

Para valorar las titulaciones, deberán estar relacionadas con las TIC.

La puntuación máxima en este apartado será de **3 puntos**.

2.- Formación complementaria

Se valorarán los cursos, certificaciones, jornadas u otras acciones formativas acreditadas que a juicio del Tribunal estén relacionados con las funciones del puesto descritas en la base SEGUNDA. Sólo se valorarán aquellas acciones con antigüedad no superior a 10 años.

Por impartir o asistir a cursos, certificaciones, jornadas u otras acciones formativas con las funciones del puesto descritas en la base SEGUNDA, se valorarán:

- Por asistir: **0.03 puntos** por cada 10 horas de curso. Aquellos cursos o certificaciones en los que

Código Seguro De Verificación:	Co40W5IOM8e8OSR1/Z4W/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio García Vázquez	Firmado	15/06/2021 12:10:28
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Co40W5IOM8e8OSR1/Z4W/w==		





- no se especifique número de horas se valorarán con 0.015 puntos.
- Por impartir: **0.05 puntos** por cada 10 horas de curso. Aquellos cursos o certificaciones en los que no se especifique número de horas se valorarán con 0.025 puntos.

La formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante la presentación del título o certificado de la acción formativa correspondiente.

Si consta su duración en días se computará a razón de 5 horas/día; si consta la duración en meses, se computará a razón de 30 horas/mes, descartándose los periodos de duración inferior al mes.

La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de **3 puntos**.

3.- Valoración de servicios prestados

En el caso que se hayan prestado estos servicios de manera provisional, sólo se valorarán cuando se haya accedido a los mismos de forma reglamentaria. En este punto se valorará:

- Servicios prestados en EPICSA: **0,5 puntos** por trienio adicional a los requeridos en la base SEGUNDA.
- Servicios prestados en EPICSA en puestos responsabilidad: **0,1 puntos** por cada mes como Adjunto a la Jefatura del Área.
- Servicios prestados en empresas TIC con funciones relacionadas con el puesto: 0,01 por mes.

La puntuación máxima en este apartado será de **3 puntos**.

En esta fase la persona aspirante puede obtener una puntuación máxima de **hasta 9 puntos**, computando un **40% de la nota final**. A la Fase II, que se describe a continuación, pasarán aquellos aspirantes que hayan obtenido las mejores puntuaciones tras la suma de los puntos obtenidos en la Fase de Concurso, según establezca la línea de corte el tribunal.

Fase II – Proyecto.

A propuesta del Tribunal, cada aspirante deberá realizar por escrito un proyecto en el que se describen las líneas de actuación fundamentales que las personas aspirantes abordarán como Jefe/a del Área de Sistemas, Redes, CAU y Explotación de EPICSA, centrados en objetivos, estrategias, aspectos técnicos y/o metodológicos, así como relacionados con la gestión de equipos de trabajo; y evitando los aspectos relacionados con la organización de los departamentos y aspectos económicos o presupuestarios.

Para la realización del mismo se dispondrá de una hora, y a continuación, se realizará una defensa oral del mismo ante el tribunal. El tribunal podrá realizar preguntas sobre aspectos relacionados con el proyecto expuesto.

En esta fase la puntuación máxima es de hasta **10 puntos** y computa **un 60% de la nota final**.

SEXTA.- VALORACIÓN FINAL.

La valoración final de cada aspirante estará constituida por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases y ponderadas conforme a la Base QUINTA.

SÉPTIMA.- PUBLICACIÓN.

Toda la información referente a este proceso, incluidos los resultados de cada fase, se publicarán en www.epicsa.es dentro de la sección "Ofertas de Empleo".

Código Seguro De Verificación:	Co40W5IOM8e8OSR1/Z4W/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio García Vázquez	Firmado	15/06/2021 12:10:28
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Co40W5IOM8e8OSR1/Z4W/w==		





OCTAVA. - RECLAMACIONES.

El plazo para reclamaciones sobre los resultados de cada fase del proceso será de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de los mismos y una vez pasado el plazo de subsanaciones si existiera.

NOVENA.- PERIODO DE PRUEBA.

La persona que quede en primer lugar se someterá a un periodo de prueba de 6 meses, que una vez superado quedará definitivamente asignado al puesto y consolidada la categoría.

DÉCIMA.- RECATEGORIZACIÓN

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria del puesto Adjunto al Director Técnico, se realizará el cambio automático entre Jefe de Área Adjunto (grupo profesional 3 del convenio colectivo) y Jefe de Área (grupo profesional 2 y categoría B del convenio colectivo) una vez quede ocupado el puesto de Director Técnico de manera definitiva.

Código Seguro De Verificación:	Co40W5IOM8e8OSR1/Z4W/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio García Vázquez	Firmado	15/06/2021 12:10:28
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Co40W5IOM8e8OSR1/Z4W/w==		

